GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

INFORME No.:	No.	**SUPERVISION X**	DE SEGUIMIENTO		FINAL	☐	
		INTERVENTORIA ☐	PARA PAGO	**X**			
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	26/11/2021	Hasta:	01/12/2021			
PERIODO PARA PAGO	Desde:	26/11/2021	Hasta:	01/12/2021			

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:	4600013023		
	X	FECHA DE SUSCRIPCION:	12/11/2021		
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:			12990		
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y MUNICIPIO NARIÑO PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA UBICADOS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA		
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	MUNICIPIO DE NARIÑO		
		NIT	890.982.566-9		
VALOR [$]:		INICIAL:	PRESUPUESTO: El presupuesto del presente convenio CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L ($43.915.689) sin IVA, de los cuales el Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física (70%), aportará recursos por un valor de TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L ($30.740.982), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3500047422 del 22/09/2021 y el Municipio NARIÑO (30%) aportará la suma TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M.L ($13.174.707), con cargo al Certificado de Disponibilidad No 00254 del 12/08/2021		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A”	N/A
		VALOR TOTAL:	CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L ($43.915.689) sin IVA		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:		INICIAL	El plazo del presente convenio es de UN (1.0) MES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes en el presente convenio, sin superar el 31 de diciembre de 2021.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			26/11/2021	31/12/2021	
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A	N/A	N/A

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
	N/A	N/A	N/A
	NUEVA FECHA DE TERMINACION		N/A

REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	4500055196
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	11/11/2021
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		SI
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		12990

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ANDRES FELIPE HERRERA CRUZ
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	0%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	0%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y MUNICIPIO NARIÑO PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA UBICADOS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO:

No.	**CAMINO**	**LONGITUD APROXIMADA INTERVENIR (KM)**
1	1- CAMINO: Nariño - Balvanera	2,17
2	2- CAMINO: Balvanera - El Condor	1,36
3	3- CAMINO: Guamito - El Condor	2
4	4- CAMINO: Guamito - Mangas - San Andres	4,9
5	5- CAMINO: Quiebra Honda - El Limón	2,58
6	6- CAMINO: Mangas - El Limón	1,4
7	7- CAMINO: Quiebra de San Juan - Media Cuesta	3
8	8- CAMINO: El Llano - Nechí - San Pedro Abajo	5,6
9	9- CAMINO: El Roble - Rio Negrito	1,99
10	10- CAMINO: Guamal - Rio Negrito	3,5
11	11- CAMINO: Puerto Venus - Aguacatal - El Bosque	3,5
12	12- CAMINO: Damas - Quebrada Negra	5
TOTAL APROX A INTERVENIR		**37**

Las vías descritas son de orden terciario, razón por la cual y de conformidad con las Leyes 105 de 1993 y 1228 de 2008 y las Ordenanzas 4 de 1966, 4 de 1977 y 6 de 1992, son vías cuya titularidad es del Municipio, por lo que fueron priorizadas por éste, para ser intervenidas.

El Departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Infraestructura Física, mediante la suscripción de convenio interadministrativo, quiere colaborar al Municipio de NARIÑO con el mejoramiento de las vías terciarias descritas, buscando la calidad de vida de los habitantes y alternativa de transitabilidad vehicular. La colaboración se refiere al aporte de recursos económicos, pero será el municipio, el que adelante la contratación y ejecución en la cual, el Departamento de Antioquia a través de la supervisión, ejercerá control de los recursos entregados.

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1.Garantizar y realizar el aporte de TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M.L ($13.174.707), los recursos para la adecuada ejecución del convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.	100%	TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M.L ($13.174.707), con cargo al Certificado de Disponibilidad No 00254 del 12/08/2021
2.Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo, Plan o Matriz de Inversiones (Cronograma de trabajo e inversión del proyecto) y la propuesta presentada.	0%	Se le informa al supervisor del Municipio de NARIÑO
3.El Conveniante goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	0%	Se le informa al supervisor del Municipio de NARIÑO
4.Mantener informada SEMANALMENTE a Dirección de Proyectos Especiales de la Secretaria de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia. sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del convenio; prestar la asesoría y ejercer el control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de	0%	Se le informa al supervisor del Municipio de NARIÑO

control.		
5.Designar por escrito una persona que sea enlace con (la Secretaría, Departamento Administrativo, Gerencia, Oficina) del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.	100%	Designación del supervisor del Municipio de NARIÑO, CODIGO: 32.26.22 del 26 de noviembre de 2021.
6.Allegar las garantías exigidas en el presente Convenio para efectos de legalización del mismo.	100%	Garantías autorizadas
2.1.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
7. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación	100%	Se le informa al supervisor del Municipio de NARIÑO
8.Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del convenio.	0%	Se le informa al supervisor del Municipio de NARIÑO
9.Mantener el personal que contrate para el desarrollo del objeto del convenio, afiliado a la Seguridad Social integral y Riesgos Profesionales, y presentar las respectivas constancias a la Supervisión del convenio cuando sea requerido.	0%	Se le informa al supervisor del Municipio de NARIÑO
10.Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el Conveniante ejecutor se efectúen de forma segura.	100%	Se le informa al supervisor del Municipio de NARIÑO
11. Una vez suscrito el Convenio Interadministrativo, el Municipio deberá realizar las gestiones administrativas, contables, jurídicas y financieras pertinentes para incorporar los recursos económicos aportados por el Departamento de Antioquia, al presupuesto del municipio, y aportará el correspondiente Decreto de Incorporación,	100%	El Municipio de NARIÑO presenta decreto 096 del 12 de noviembre de 2021.

recursos que deberá incorporar sin situación de caja, pero que a su vez le permitan certificar la disponibilidad para los procesos de selección que pretenda adelantar para el cumplimiento del objeto convenido		
12. En los eventos que se requiera, el Conveniante deberá constituir las vigencias futuras o reservas presupuestales a las que hubiere lugar.	N/A	Se le informa al supervisor del Municipio de NARIÑO
1.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
13. Administrar los aportes de las partes, y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio y siempre que la administración Departamental lo requiera y hasta cuanto se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega de la obra, bien o servicio, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado del antes, durante y después de la ejecución del mismo.	0%	Se le informa al supervisor del Municipio de NARIÑO
14.Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, así: 1) En las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del convenio de acuerdo al cronograma de actividades; 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final de la ejecución del proyecto.	0%	Se le informa al supervisor del Municipio de NARIÑO
15.Presentar informe de empleabilidad, que deberá incluir, además, el número de empleos generados durante la ejecución del convenio, especificando los hombres y mujeres empleados, edades, situaciones de enfoque diferencial. (Si aplica).	0%	Se le informa al supervisor del Municipio de NARIÑO
16.Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del convenio e informar oportunamente al Supervisor cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del convenio.	0%	Se le informa al supervisor del Municipio de NARIÑO

17. El Conveniante se compromete y es responsable de presentar dentro del mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del convenio, tales como Informes de interventoría, actas de Comité Técnico, actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, entre otros.	0%	Se le informa al supervisor del Municipio de NARIÑO
18.El Conveniante, en caso de ejecución de obras, las deberá contratar ciñéndose única y exclusivamente al proyecto viabilizado por el Departamento de Antioquia la Secretaría Infraestructura Física, para la suscripción del presente Convenio.	0%	Se le informa al supervisor del Municipio de NARIÑO
1.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
19. Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	0%	Se le informa al supervisor del Municipio de NARIÑO
20. El Conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	0%	Se le informa al supervisor del Municipio de NARIÑO
21.Cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a ejecución del convenio.	0%	Se le informa al supervisor del Municipio de NARIÑO
22.El Conveniante debe destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva a la financiación del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de realizar los procedimiento administrativos sancionatorios a que hubiere lugar.	0%	Se le informa al supervisor del Municipio de NARIÑO
23.El Conveniante debe abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los	100%	Según información del supervisor del Municipio de NARIÑO. Cuenta IDEA

recursos aportados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, los cuales deberán consignarse en una cuenta bancaria, exenta del 4* 1000, en INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA y a título del proyecto, que genere rendimientos financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio, con firmas conjuntas del Municipio y el Departamento de Antioquia, para el manejo de los desembolsos		10012313 del 2021-11-25
24.Estarán a cargo del Conveniante y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	0%	Se le informa al supervisor del Municipio de NARIÑO
25. En caso de que el contrato a ejecutar por el Conveniante, sea referido al Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 Contrato de Obra, el Conveniante deberá tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 39 de la Ley 1430 de 2010, en lo que respecta al recaudo por concepto de la Contribución Especial del 5%; el pago se realizará de manera proporcional por los recursos aportados por cada uno de los Conveniantes; en el caso de los recursos del Departamento de Antioquia, se realizará dentro del mes siguiente en que el conveniante haga la respectiva retención y en todo caso para la Liquidación del convenio esta obligación debe estar cumplida.(En caso de aplicar).	0%	Se le informa al supervisor del Municipio de NARIÑO

1.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
26.Durante la ejecución del Convenio, el Conveniante debe reintegrar al Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros de los aportes del Departamento de acuerdo con el Instructivo Tributario para los Procesos Precontractuales vigente. Los rendimientos financieros que se generen deberán reintegrarse a todos los Conveniantes en el mismo porcentaje en el que fueron aportados, de acuerdo con la	0%	Se le informa al supervisor del Municipio de NARIÑO

(s) Circular (es) vigentes en el asunto en el Departamento de Antioquia.		
27. Previo a la liquidación del Convenio, El Conveniante, reintegrará a la tesorería del Departamento de Antioquia los recursos que no sean invertidos, aportados por el Departamento de Antioquia - Secretaria de Infraestructura Física, Dirección de Proyectos Especiales. para el convenio.	0 5	Se le informa al supervisor del Municipio de NARIÑO
28.Previo a la liquidación del convenio, el Conveniante debe cancelar la cuenta que abrió con los recursos del Departamento de Antioquia; cuenta que debe quedar con saldo en cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación.	0%	Se le informa al supervisor del Municipio de NARIÑO
29.El Conveniante debe responder al Departamento por la correcta inversión de los recursos entregados para el desarrollo del presente convenio. Por lo que al finalizar el convenio se debe presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información en medio físico y magnético. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas.	0%	Se le informa al supervisor del Municipio de NARIÑO
30. El Conveniante acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia Secretaria de Infraestructura Física, Dirección de Proyectos Especiales	0%	Se le informa al supervisor del Municipio de NARIÑO
31. El Conveniante debe socializar el proyecto con los beneficiarios, así mismo debe informar los avances del proyecto, para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias (valla, pendón, redes sociales, tv, radio, prensa).	100%	Según información del supervisor del Municipio de NARIÑO presenta acta de socialización de 06/08/2021.
1.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
32. Para efectos de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del convenio, el Municipio y los contratistas	100%	Según información del supervisor del Municipio de NARIÑO está se hará la ejecución con bioseguridad.

que éste contrate para el desarrollo del objeto del mismo, adoptarán todas las precauciones establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en cuanto a bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID-19, lo que se evidenciará con la presentación de los protocolos de bioseguridad para proteger los trabajadores, contratistas y asociados en su lugar de trabajo, dichos protocolos, tanto del Municipio como de los contratistas, deberán allegarse al Departamento de Antioquia a través del Supervisor, al quinto día hábil posterior a la firma del Acta de Inicio		
33. El Conveniante, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	0%	Según información del supervisor del Municipio de NARIÑO está en ejecución
34.Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad	0%	Se le informa al supervisor del Municipio de NARIÑO

Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones de la Gobernación de Antioquia.		

1.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
35.Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del convenio se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástico de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por la Gobernación de Antioquia sobre la materia.	0%	Según información del supervisor del Municipio de NARIÑO está en ejecución y tiene en cuenta la disposición del plástico
36. En el evento en que el convenio a ejecutar por el conveniente sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, estás deberán ser entregadas oportunamente con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática de la Gobernación de Antioquia.	0%	Se le informa al supervisor del Municipio de NARIÑO
37. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente convenio, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el asociado debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente convenio o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	0%	Se le informa al supervisor del Municipio de NARIÑO
38.La información utilizada para el desarrollo del presente convenio es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por el Conveniante y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado. El conveniente ejecutor tendrá	0%	Se le informa al supervisor del Municipio de NARIÑO

los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella.		
39. El Conveniante manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del convenio, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.	100%	Se le informa al supervisor del Municipio de NARIÑO
1.1.1. ESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
40.Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	0%	Se le informa al supervisor del Municipio de NARIÑO
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1.Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, por valor de aportará recursos por un valor de TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L ($30.740.982), de los requisitos por parte del Conveniante que para el caso correspondan.	100%	TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L ($30.740.982), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3500047422 del 22/09/2021
2.Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	0%	Municipio de NARIÑO está en proceso precontractual
3.Exigir al Conveniante la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, de	0%	Municipio de NARIÑO está en proceso precontractual

conformidad con el alcance y las obligaciones del Convenio.		
4.Realizar el seguimiento y la evaluación del programa, de acuerdo con el objeto, alcance y obligaciones del convenio.	0%	Municipio de NARIÑO está en proceso precontractual
5.Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	0%	Municipio de NARIÑO está en proceso precontractual
6.Designar un supervisor para el convenio, encargado de ejercer los controles y la debida vigilancia a la correcta ejecución de los recursos.	100%	Designación de supervisión R2021020068268 de 25/11/2021

1.1.1. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBJETIVO/CONCLUSIONES/OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
N/A	Municipio de NARIÑO está en proceso precontractual

1.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 30.740.982	$ 13.174.707	$0	$ 43.915.689
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 30.740.982	$ 13.174.707	$0	$ 43.915.689
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 30.740.982	$0	$0	$ 30.740.982
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 30.740.982	$0	$0	$ 30.740.982
7. Recursos ejecutados (incluidos los pendientes por facturar)	$ 30.740.982	$0	$0	$ 30.740.982
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$ 13.174.707	$0	$ 13.174.707

1.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

Informe para desembolso de recursos al Instituto de Desarrollo de Antioquia (IDEA)

2. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Según lo estipulado en la cláusula No. CUARTA “FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR LAS PARTES”, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato/convenio se hará el siguiente pago/desembolso al contratista/asociado, correspondiente a la suma TREINTA MILLONES

SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L ($30.740.982), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3500047422 del 22/09/2021, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3500046464 del 30/04/2021 relacionada en el Pago No. 01 de la tabla adjunta en el numeral 3. “CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS”.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial		$ 30.740.982		N/A		$ 30.740.982
Adiciones		$0				$0
Pago No.1 / Desembolso	01/12/2021		$ 30.740.982	N/A	$ 30.740.982	$ 13.174.707*
TOTALES		$ 43.915.689	$ 30.740.982	N/A	$ 30.740.982	

*El saldo reflejado corresponde a los aportes del municipio de NARIÑO por valor de TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M.L ($13.174.707), Discriminados así:

En recursos económicos: Aportará un valor de TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M.L ($13.174.707), con cargo al Certificado de Disponibilidad No 00254 del 12/08/2021

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, emitido por JOHN FREDY CIFUENTES MARIN alcalde del municipio de NARIÑO.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula No. CUARTA “FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR LAS PARTES”, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato/convenio se hará el siguiente pago/desembolso al contratista/asociado, correspondiente a la suma TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L ($30.740.982), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3500047422 del 22/09/2021 relacionada en el Pago No. 01 de la tabla adjunta en el numeral 3. “CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS”.

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
	Municipio de NARIÑO está en proceso precontractual		

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución precontractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

- Cuenta de cobro del municipio.
- Oficio de Apertura de Cuenta Bancaria donde se consignarán los recursos aportados.
- Certificado de pago de Parafiscales del municipio.
- Certificado de validación Parafiscales del municipio – Supervisor convenio
- Decreto de incorporación de los recursos por parte del municipio
- Designación de Supervisión por parte del municipio

Para constancia, se firma la presente acta el **09-12-2021**

ANDRES FELIPE HERRERA CRUZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUPERVISOR

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Medellín, 01 de diciembre de 2021

EL SUPERVISOR DEL CONVENIO No. 4600012023 de 2021 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y MUNICIPIO DE NARIÑO PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA UBICADOS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO"

HACEN CONSTAR:

Que el Municipio de Nariño se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, conforme a la certificación presentada por el Municipio de Nariño firmada por el Alcalde Municipal **JOHN FREDY CIFUENTES MARIN**, con fecha del 02 de diciembre de 2021.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificada por la ley 828 de 828 de 2003 y el artículo 1150 de 2007. Conforme a la certificación presentada por el Municipio de Nariño y firmada por el Alcalde Municipal **JOHN FREDY CIFUENTES MARIN,** con fecha del 02 de diciembre de 2021.

Atentamente,

ANDRES FELIPE HERRERA CRUZ
Supervisor del Convenio

UNIDOS

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que **EL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA,** con Nit: 890 982 566 -9, se encuentra a Paz y Salvo, por los últimos seis (6) meses por concepto de Aportes parafiscales: Ministerio de Educación, Escuela de Administración Pública, Sena, Institutito colombiana de bienestar familiar, Escuela de Administración Pública, (ITI, SENA, ICBF, ARS, ESAP, AFP, ESAP, caja de compensación familiar), Empresas Promotoras de Salud, Administradora de Riesgos Profesionales, Administradora de Fondos de Pensiones (de conformidad con el artículo 50 de lay 789 de 2002).

Dada en la Alcaldía del Municipio de Nariño, Antioquia a los dos (02) días del mes de diciembre de 2021, de conformidad la ley 1314 de 2009.

Atentamente.

JOHN FREDY CIFUENTES MARIN
Alcalde Municipal

Elaboró y Proyectó: Carlos Albeiro Rivas Rua	Revisó: Carlos Albeiro Rivas Rua
CARGO: Tesorero de Rentas Municipales	CARGO: Tesorero de Rentas Municipales

Escaneado con CamScanner

2021020069688

Medellín, 01/12/2021

Doctora
LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda (E)
Gobernación de Antioquia

Referencia: 4600013023 de 2021: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y MUNICIPIO NARIÑO PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA UBICADOS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO**.**

Asunto: Autorización **PAGO No 1** - según Circular del procedimiento presupuestal, contable y de tesorería por la contingencia COVID-19 con radicado K 2020090000184 de fecha 31/03/2020, expedida por la Secretaria de Hacienda Departamental.

Cordial saludo, Doctora Luz Helena:

Una vez cumplidos los requisitos exigidos por la Secretaria de Hacienda y la Secretaría de Infraestructura Física para la causación y el **PAGO No 1** del convenio descrito en la referencia, me permito manifestar que como Supervisor del contrato, otorgo autorización a la Secretaría de Hacienda para realizar el pago de la cuenta correspondiente al **PAGO No 1** sin la firma física del recibo a satisfacción; así como, de recibir la Cuenta de cobro de manera virtual con firma digital del contratista (el recibo a satisfacción y la cuenta de cobro original será entregada de manera física dentro de la semana siguiente a la terminación de la contingencia nacional).

Cordialmente,



ANDRES FELIPE HERRERA CRUZ
Supervisor - Secretaria de Infraestructura Física

2.7.3

Medellín, 25 de noviembre de 2021

LA DIRECCIÓN DE TESORERIA

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

Se permite informar que el Municipio de Nariño, identificado con NIT 890.982.566-9, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Instituto el siguiente producto**:**

NOMBRE PRODUCTO	**Nº. PRODUCTO**	**ESTADO**	**FECHA DE APERTURA**
COV_N 4600013023 MANTE_CAMINOS	10012312	ACTIVA	2020-11-25
Condición Especial	Cuenta con interventoría y/o supervisión externa		

Este certificado se expide a solicitud del interesado,

Cualquier inquietud favor comunicarse con NATALIA VASQUEZ BEDOYA al teléfono (4) 3819253 – email nataliavb@idea.gov.co

Atentamente,



LUISA FERNANDA VARGAS OSPINA
Directora de Tesorería (E)

Transcriptor: Leidy Muriel

CUENTA DE COBRO.

NRO.: 20211201-07

Nariño, Antioquia 01 de diciembre de 2021

EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, Con Nit. Nro. 890.900.286-0

DEBE A:

EL MUNICIPIO DE NARIÑO, ANTIOQUIA.
NIT 890.982.566-9

La suma de: **TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($30.740.982.00),** por concepto **desembolso** del Convenio Interadministrativo No. 4600013023, **objeto** para el mejoramiento de los caminos de herradura en el Municipio de Nariño Antioquia.

CONCEPTO	VALOR
Convenio Interadministrativo No. 4600013023	$ 30.740.982.00

Favor realizar transferencia electrónica la Cuenta IDEA N° 10012312 a nombre del Municipio de Nariño- Antioquia, con Nit. 890982566-9

Atentamente,

JOHN FREDY CIFUENTES MARÍN.
Alcalde municipal
Municipio de Nariño, Antioquia.
alcaldia@narino-antioquia.gov.co.

Elaboró y Proyectó:	Revisó: Carlos Albeiro Rivas Rúa.
CARGO:.	CARGO: Tesorero de Rentas Municipales.

Escaneado con CamScanner

DECRETO Nro. 096
Noviembre 12 de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL, UNOS RECURSOS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL CON DESTINACIÓN ESPECIAL. CONVENIO N.º COFINANCIACIÓN CONVENIO NRO.: 4600013023 – MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA EL EN MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los arts. 315 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994, acuerdo Nro.: 014 y demás normas presupuestales y

CONSIDERANDO

a. Que mediante acuerdo Municipal N.º 04 de fecha 31 de mayo de 2020, el honorable concejo Municipal, aprobó el Plan de desarrollo, periodo 2020-2023 "**JUNTOS POR AMOR A NARIÑO.**", el cual contempla entre sus dimensiones un gran contenido social que permitirá en el corto plazo mejorar la calidad de vida de todos los nariñenses.

b. Que el Artículo 2º de la Constitución política de Colombia establece: (…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional (…).

c. Que se debe incorporar dentro del presupuesto Municipal, mediante decreto Municipal, los recursos que haya recibido la tesorería Municipal como cofinanciación de proyectos de las entidades nacionales o departamentales o de cooperación internacional y de adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes de seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

d. Que la Ley 489 de 1998 estableció que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar con el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo mediante la celebración de convenios interadministrativos.

e. Que el Municipio de Nariño, Antioquia, realizó formalmente la solicitud al Departamento

Escaneado con CamScanner

de Antioquia - secretaría de infraestructura física de recursos económicos para el mejoramiento de los caninos de herradura ubicados en el municipio de Nariño.

f. Qué el Departamento de Antioquia –Antioquia - secretaría de infraestructura física y el Municipio de Nariño celebraron Convenio Interadministrativo No. 4600013023 de fecha 12 de noviembre de 2021, para aunar esfuerzos entre el departamento de Antioquia y el municipio de Nariño, para el mejoramiento de los caminos de herradura en el Municipio de Nariño Antioquia.

g. Que el Municipio de Nariño aportará la suma de: trece millones ciento setenta y cuatro mil setecientos siete mil pesos m/l ($ 13.174.707.00), en recursos económicos según certificado de disponibilidad presupuestal no. 354 de fecha 12 de agosta de 2021, para la cofinanciación del proyecto de mejoramiento de los caminos de herradura en el Municipio de Nariño Antioquia.

h. Departamento de Antioquia - secretaría de infraestructura física, de conformidad con el convenio interadministrativo, No. 4600013023, de fecha 14 de noviembre de 2021, destinó recursos por la suma de: **TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($30.740.982.00),** recursos económicos para realizar el mejoramiento de los caminos de herradura en el Municipio de Nariño Antioquia.

i. Que se hace necesario proceder a la incorporación de dicha suma de dinero al Presupuesto de la actual vigencia fiscal, por lo tanto

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: incorpórese al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal, la suma de: **TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($30.740.982.00),** recursos económicos para realizar el mejoramiento de los caminos de herradura en el Municipio de Nariño Antioquia. Conforme al siguiente detalle.

INCORPORACIONES – INGRESOS

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	VALOR
1.1.02.06.006.06	Condicionadas a la adquisición de un activo	$ 30.740.982.00

	Revisó: Carlos Albeiro Rivas Rua
	CARGO: Tesorero de Rentas Municipales

Escaneado con CamScanner

AUXILIAR DE TRANSFERENCIA Y / COFINANCIACIONES		
14029	Aporte Dpto. Convenio Interadministrativo No. 4600013023 Mejoramiento de los caminos de herradura en el Municipio de Nariño Antioquia.	**$ 30.740.982.00**

TOTAL INGRESOS	**$30.740.982.00**

ARTICULO SEGUNDO: con base en los recursos registrados en el artículo anterior, acredítese los siguientes rubros, secciones y programas del presupuesto de rentas y gasto de la actual vigencia fiscal, conforme al siguiente detalle.

INCORPORACIONES – GASTOS

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	CODIGO BPIN	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.005	2020054830010	Servicios de la construcción	**$ 30.740.982.00**
AUXILIAR DE TRANSFERENCIA Y / COFINANCIACIONES			
14019	Cofinanciación Dpto. – Dpto. Convenio Interadministrativo No. 4600013023 Mejoramiento de los caminos de herradura en el Municipio de Nariño Antioquia		**$ 30.740.982.00**

TOTAL GASTO	**$30.740.982.00**

ARTICULO TERCERO: el presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Alcaldía municipal de Nariño, Antioquia, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FREDY CIFUENTES MARIN
Alcalde

Elaboró CARR
revisó JFCM

	Revisó: Carlos Albeiro Rivas Rua
	CARGO: Tesorero de Rentas Municipales

Escaneado con CamScanner

Nariño, Antioquia, noviembre 26 de 2021

Señor
JUAN FERNANDO OSPINA BERRIO
Secretario de Planeación

Asunto: Asignación supervisión y vigilancia del Convenio

Me permito informar su designación como supervisor del convenio interadministrativo No. 4600013023 suscrito entre el **MUNICIPIO DE NARIÑO** y **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA,** que tiene por objeto "*AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE NARIÑO PARA ELMEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA UBICADOS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO*", A partir de la suscripción del acta de inicio.

Queda bajo su responsabilidad controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

Atentamente,

JOHN FREDY CIFUENTES MARÍN
Alcalde Municipal
Notificador

JUAN FERNANDO OSPINA BERRIO
Secretario de Planeación
Notificado

Escaneado con CamScanner

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 09.12.2021

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000182692

FACTURA:	**Nro ACTA**:	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2400000195	**NIT:** 8909825669	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** MUNICIPIO DE NARIÑO
Nro CONTRATO: 4600013023	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE INFRAESTR FÍSICA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 12.11.2021	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500055196 SRÍA DE INFRAESTR FÍSICA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		0-8115	1001860	CONVENIO NARIÑO CAMINOS HERRADURA	30740982	UN	1,000	0%	1,0000	30.740.982,000

V/R TOTAL NETO	30.740.982,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	30.740.982,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Juan Esteban Bolivar Bedoya

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Herrera Cruz, Andres Felipe